



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 521-2013-UNAM

Moquegua, 16 de diciembre del 2013

VISTO:

La carta de renuncia de fecha 25 de noviembre de 2013; Informe N° 0458-2013/COORD-SEDE ILO-UNAM de fecha 27 de noviembre del 2013; Informe N° 1077-2013-OPD/UNAM de fecha 12 de diciembre del 2013; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03/12/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 25 de noviembre de 2013, el Sr. JOSE MIGUEL VETTORI RODRIGUEZ, presenta renuncia al cargo de vigilante de la Institución y solicita se le exonere del plazo de 30 días y a la vez se le extienda su certificado de trabajo.

Que, con Informe N° 0458-2013/COORD-SEDE ILO-UNAM de fecha 27 de noviembre del 2013, el Lic. MARIO ROMAN FLORES ROQUE, en su condición de Coordinador- Sede Ilo, y a renuncia presentado por el Sr. JOSE MIGUEL DE VETTORI RODRIGUEZ como vigilante en la UNAM-Sede Ilo; y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de nuestra sede, en la seguridad y resguardo de los bienes, remito a su despacho la propuesta del siguiente personal para el área de vigilancia:

➤ Sr. DANIEL CARLOS ALANOCA TAIPE.

Por lo cual remito a su despacho la propuesta del personal a contratar por la modalidad de locación de servicios para el área de vigilancia, a partir del 28 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2013.

Que, se tiene el Informe N° 1077-2013-OPD/UNAM de fecha 12 de diciembre del 2013, donde el Dr. Milko Raúl Rivera Campano remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, la certificación presupuestal por el concepto de Locación de Servicios a DANIEL CARLOS ALANOCA TAIPE, vigilante de la sede Ilo, contratado a partir del 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2013, tal como se detalla:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
Servicios Diversos	008	23271199	00	1,276.00	1382

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16/12/2013; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR al Sr. DANIEL CARLOS ALANOCA TAIPE por la modalidad de locación de servicios para el área de vigilancia de la sede Ilo, a partir del 28 de noviembre al 31 de diciembre del 2013, tal como se detalla:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
Servicios Diversos	008	23271199	00	1,276.00	1382

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás elementos administrativos de la UNAM, para su pago correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR a Vicepresidencia Administrativa la presente Resolución, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUEQUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alides Nicanor Sánchez Perera
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
Archivo (02)